

# Exceptuaron nuevos rubros para que puedan funcionar durante la cuarentena

04/04/2020

El Gobierno nacional, a través de un decreto que lleva la firma del jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, y el ministro de Salud, Ginés González García, estableció la exceptuación de más rubros, al considerarlos “servicios esenciales”, para que puedan funcionar durante la cuarentena que rige hasta el 12 de abril.

El objetivo de la medida, sin dudas, es paliar los efectos que el aislamiento ha causado en la economía. Por eso, en función de esa realidad que apremia a muchísimos argentinos, desde la Casa Rosada se permitió que ingresen a la nómina de los “exceptuados” varias actividades productivas, que a continuación son detalladas:

1. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones.
2. Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización forestal y minera.
3. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola.
4. Actividades vinculadas con el comercio exterior: exportaciones de productos ya elaborados e importaciones esenciales para el funcionamiento de la economía.
5. Exploración, prospección, producción, transformación y comercialización de combustible nuclear.
6. Servicios esenciales de mantenimiento y fumigación.
7. Mutuales y cooperativas de crédito, mediante guardias mínimas de atención, al solo efecto de garantizar el funcionamiento del sistema de créditos y/o de pagos.
8. Inscripción, identificación y documentación de personas.

“Los desplazamientos de las personas alcanzadas por el presente artículo deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios considerados esenciales”, aclaró el Gobierno, que remarcó que “en todos estos casos, los empleadores y empleadoras deberán garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el Ministerio de Salud para preservar la salud de las trabajadoras y de los trabajadores”.

“La realidad de la implementación del aislamiento social, preventivo y obligatorio ha demostrado la necesidad de incorporar otras actividades y servicios con carácter de esenciales con el fin de mitigar los efectos ocasionados por las medidas adoptadas”, establece el decreto.

Como indicó este diario en la edición del miércoles, la salida de la cuarentena será gradual en Argentina, y siempre en relación a lo que sucede con la pandemia. La apertura de los rubros anteriormente especificados será un alivio en materia económica. No obstante, la mayoría del sector comercial todavía no está exceptuado, y se prevé que eso suceda a partir del 13 de abril, aunque dependerá de cómo se comporte la curva de contagios y la realidad provincia por provincia.